UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

OFICINA DE PROGRAMES INTERNACIONALS D'INTERCANVI

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP). PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000125722. SÉPTIMO PERIODO. SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 31/01/2025 Y EL 31/05/2025.

De conformidad con la Convocatoria de Ayudas del programa de movilidad erasmus+ para movilidades físicas de corta duración de estudiantes en programas intensivos combinados (BIP) PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000125722 y una vez terminado el plazo de alegaciones.

RESUELVO:

PRIMERO: Asignar a los expedientes relacionados en el Anexo I los fondos indicados de acuerdo a las condiciones descritas en la convocatoria, por un importe total de 11.473,00 euros, con la información que a continuación se detalla.

-En la columna "Expediente" se hace constar el nº de expediente de la solicitud en AIRE (https://aplicat.upv.es/aire-app)

-En la columna "días financiados" constan el número total de días financiados, incluyendo los días de viaje

-En la columna "Ayuda adicional" se indica el importe que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó 0 si no la cumple.

-En la columna "Importe" se hace constar la ayuda total asignada a cada solicitud.

-En la columna "puntuación" se indica la puntuación obtenida.

SEGUNDO: El importe global asignado en este período de resolución ha sido de 11.473,00 euros. La cantidad restante hasta 14.021,00 euros disponible para este período asciende a un total de 2.548,00 euros.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

En Valencia, a la fecha de la firma

Firmado por JOSE FRANCISCO MONSERRAT DEL RIO - DNI ***6459** - Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Comunicación - 28/07/2025 09:15:12

Id: UPV-GENFirma-338109 Cod. Verificació: R1KNRB3D3GR11R79

ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS (POR NÚMERO DE EXPEDIENTE)

Expediente	Días Financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
181317	7	0	553	0,733
181321	7	0	553	0,193
181387	7	0	553	0,933
181412	7	375	928	0,215
181415	7	375	928	-0,47
181423	7	375	928	0,29
181436	7	0	553	0,701
181437	7	0	553	-0,16
181449	7	375	928	1,736
181466	7	0	553	-1,11
181495	7	375	928	1,592
181507	7	0	553	-0,245
181529	7	375	928	1,901
181558	7	0	553	0,973
181640	7	0	553	0,125
181727	7	375	928	-0,66

Id: UPV-GENFirma-338109 Cod. Verificació: R1KNRB3D3GR11R79